

Centro Catalográfico Centroamericano (CCC)  
Organización de los Estados Americanos (OEA)  
Universidad de Costa Rica  
Facultad Universitaria "Rodrigo Facio"  
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica  
del 24 de junio de 1976

Informe final  
Reunión de Estudio CCC  
Conclus. y rec.  
San Pedro de Montes de Oca  
Costa Rica  
24 de junio de 1976

~~CONFIDENTIAL~~  
INFOBILA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

INFOBILA

Reunión de Estudio  
Centro Catalográfico Centroamericano (CCC)  
Organización de los Estados Americanos (OEA)  
Universidad de Costa Rica  
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"  
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica  
21 al 24 de junio de 1976

Informe final  
Reunión de Estudio CCC  
Concluc. y rec.  
San Pedro de Montes de Oca  
Costa Rica  
24 de junio de 1976

INFOBILA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El Centro Catalográfico Centroamericano es un sistema de procesamiento bibliográfico que dará sus servicios a las bibliotecas universitarias y especializadas del área centroamericana. No constituirá una superestructura de la cual deban depender las bibliotecas participantes, sino un centro de servicios.

Cada biblioteca e institución conservará su total autonomía y personalidad propia dentro del sistema.

2. Las principales razones que justifican el establecimiento del Centro Catalográfico Centroamericano, CCC, son las siguientes:

2.1 Existe duplicación de labores ya que las bibliotecas al actuar por separado, catalogan los mismos libros repetidamente.

2.2 Las bibliotecas tienen gran cantidad de materiales sin catalogar, porque no disponen del personal ni de los medios suficientes para procesar lo que adquieren, y en consecuencia hay mucho material importante al que no tienen acceso los usuarios.

2.3 Los pocos recursos humanos con que se cuenta, se dedi -

can en gran parte a las tareas de catalogación, en detrimento de los servicios al público.

2.4 Se necesita normalizar la catalogación y facilitar la compilación de catálogos colectivos nacionales y regionales.

2.5 El Centro, por medio del catálogo colectivo, permitirá una mejor utilización de los recursos bibliográficos y de información, fomentará el préstamo interbibliotecario y facilitará la racionalización de las adquisiciones.

2.6 El funcionamiento de este Centro y la experiencia que adquirirá, en sus primeros años, mediante un trabajo mecanizado, servirá de base para establecer una estructura que permita la automatización de los procesos en el futuro y la integración a redes o sistemas internacionales de información

3. El Centro Catalográfico tendrá como sede la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica. Será de carácter multinacional y su trabajo se iniciará con el servicio a las bibliotecas universitarias y especializadas de Costa Rica y Nicaragua.

En una segunda etapa, sus servicios a los otros países centroamericanos, cuando el Centro esté en condiciones de darlos y a medida que ellos lo soliciten.

Una vez que en los demás países centroamericanos se vayan creando centros nacionales, el Centro Catalográfico Centroamericano coordinará los servicios directamente con ellos.

4. El Centro tendrá como objetivo:

4.1 Ofrecer servicios de catalogación a las bibliotecas universitarias y especializadas de Costa Rica.

4.2 Extender el servicio de catalogación centralizada a las bibliotecas universitarias y especializadas de Nicaragua

4.3 Prestar servicios de catalogación de libros a las bibliotecas universitarias y especializadas centroamericanas.

4.4 Normalizar los procesos de catalogación conforme a lo establecido internacionalmente.

4.5 Desarrollar procedimientos y programas que por su uniformidad o compatibilidad permiten ser transferidos a otros centros para establecer el intercambio de la información bibliográfica general.

5. Para su funcionamiento el Centro seguirá las siguientes normas.

5.1 Se utilizará la Clasificación Decimal Dewey. En algu-

non casos se agregará la Clasificación de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América

5.2 Se utilizará la Lista de Encabezamientos de Carmen Rovinsky y Jorge Aguayo y L. C. List of Subject Headings en su última edición. Además usará otras listas especializadas y los encabezamientos existentes en el Centro.

5.3 La catalogación original se hará con base en el Código Angloamericano, en su edición revisada.

5.4 Se tomarán como base para la catalogación, las fichas de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos de América, en forma original o tomadas del L. C. National Union Catalog. También servirán de base las fichas del catálogo oficial de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica.

5.5 Se formará un catálogo colectivo de las existencias de las bibliotecas participantes en el proyecto. Las fichas del catálogo colectivo tendrán escritas las siglas de las bibliotecas en que está ubicado el libro

5.6 El Centro proporcionará sus servicios a las bibliotecas según las modalidades que se establezcan.

El CC enviará las referencias que sea del caso para las entradas de autores de los libros que catalogue. No enviará referencias ni llamadas para catálogos de materia.

5.7 La catalogación que hará el CCC será de libros, en una primera etapa. Posteriormente, podrá ampliarse a otros materiales

6. El Centro tendrá a su cargo las siguientes actividades básicas:

6.1 Preparar un manual de procedimientos con el asesoramiento de un experto.

6.2 Procesar los libros de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos

6.3 Vender los juegos de fichas y prestar otros servicios.

6.4 Establecer un sistema de contabilidad

6.5 Preparar y difundir un boletín con la información de los libros procesados.

6.6 Promover sus servicios.

7. El CCC tendrá diferentes modalidades de servicio de acuerdo con las necesidades de las bibliotecas participantes

A medida de las posibilidades del CCC las bibliotecas podrán solicitar diferentes servicios como los siguientes:

7.1 Catalogación de sus libros y remisión de las fichas correspondientes.

7.2 Adquisición del juego de fichas de los libros de su interés, que hayan sido procesados por el CCC.

7.3 Adquisición de la ficha principal de los libros de su interés que se catalogan en el Centro.

7.4 Intercambio de fichas de las bibliotecas y centros cooperantes con el Centro.

8. A los dos años de su funcionamiento, la OEA, el CCC y las bibliotecas participantes, llevarán a cabo una evaluación de los resultados del proyecto, para determinar las posibilidades y conveniencias de convertirlo en un centro interamericano especializado, en procesos técnicos, que sirva como centro de adiestramiento y de información.

9. Los participantes en la Reunión de Estudio del Centro Catalográfico Costarricense, consideran indispensable y necesario recomendar las siguientes medidas para el funcionamiento y desarrollo del centro:

9.1 Que la OEA continúe dando apoyo financiero y asistencia técnica al CCC, por medio de sus programas de desarrollo cultural y educativo

9.2 Que la OEA apoye e impulse el establecimiento de centros catalográficos en cada uno de los países de Centroamérica, como recurso indispensable para el eficaz funcionamiento del CCC y para el mejoramiento de los servicios de información, básicos para el desarrollo integral de los países de la región.

9.3 Que la OEA apoye las solicitudes presentadas por Nicaragua y Panamá para establecer sus respectivos centros.

9.4 Que se solicite el apoyo financiero al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para el funcionamiento del Centro que viene a concretar sus aspiraciones de establecer servicios comunes para todas las instituciones de enseñanza superior de Costa Rica.

9.5 Que se solicite apoyo financiero al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) para el funcionamiento del Centro, que vendrá a favorecer la mejor utilización de los recursos de información existentes en el área centroamericana.

9.6 Que el CCC realice un estudio de costos de la catalogación en el área centroamericana.

10. Los participantes de la Reunión de Estudio del Centro Catalográfico Centroamericano declaran:

Que el establecimiento del Centro es el primer paso hacia la creación del Sistema Interamericano de Servicios Centralizados de Catalogación, con la posibilidad de participar en el futuro en redes de sistemas internacionales para la transmisión automatizada de datos bibliográficos a fin de poner la información al servicio del progreso y desarrollo integral de los países del Continente.